



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00100958- -UNC-ME#FCA

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y la Universidad Nacional Técnica Central de Ucrania; con el objeto de establecer programas de cooperación académica, promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de pregrado y posgrado, (con reconocimiento mutuo de estudios) y miembros del equipo técnico-administrativo de las respectivas instituciones, conjuntar esfuerzos y recursos, compartir conocimientos e información para fortalecer las capacidades afines y complementarias, asegurando un sólido desarrollo de las actividades de ambas instituciones;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76383-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 28;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de las Facultades de Ciencias Agropecuarias y la Universidad Nacional Técnica Central de Ucrania, en idiomas español e inglés, que se incorporan a la presente como archivo embebido y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp